

Alicia Ferrer Véliz



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



w.mega
Formación para el Empleo

GESTIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA BONIFICADA

1

INTRODUCCION:

- **¿Qué es?**
 - Evolución de la Formación Continua.
 - Ayudas para formación:
 - Acciones formativas en las empresas y Pif
 - Fundación Tripartita para Formación para el Empleo
- **¿Para qué sirve?**
 - Fines de la Formación
 - Beneficiarios de la Formación
- **¿Cómo se hace?**
 - Gestión de la Formación Bonificada
 - Aplicación telemática de bonificaciones

2

Subsistemas de Formación Profesional:

F.P. REGLADA
FP de Base (ESO y Bachillerato)
FP Específica (Ciclos de grado medio y superior)
Garantía Social

F.P. OCUPACIONAL

Plan FIP

Escuelas Taller y Casa Oficio

Talleres de Empleo

F.P. CONTINUA

RD 1046/2003

En la propia empresa

Fuera de la empresa

Formación Profesional para el Empleo

RD 395/2007

4

QUÉ ES...



3

Evolución de la Formación Continua:

- 1992: Acuerdos de Formación Continua. Se crea Fundación para la Formación Continua (**FORCEM**).
- Diciembre 2000: Encomiendan la gestión de la formación continua a la **FTFE**.
- Septiembre 2003: *Real Decreto 1046/2003* Nueva normativa regula el subsistema de Formación Profesional Continua.
- Marzo 2004: *Orden Ministerial TAS/500/2004* que regula las bonificaciones.

5

Evolución de la Formación Continua:

- Febrero 2006: Acuerdo Tripartito de Formación Profesional para el empleo:
Integran en un solo sistema la Formación Continua (para trabajadores ocupados) y la Formación Ocupacional (trabajadores desempleados).
- Marzo 2007: **Real Decreto 395/2007**, regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- Marzo 2004: **Orden Ministerial TAS/2307/2007** que regula el nuevo modelo de las bonificaciones.

6

Fundación Tripartita Formación para el Empleo:

- *Fondos* provienen de:

Cuota de formación profesional
Seguridad Social

Ayudas del
Fondo Social Europeo

Servicio Público
de Empleo Estatal

8

Fundación Tripartita Formación para el Empleo:

- *Carácter tripartito del Patronato:*

Administración Pública

Organizaciones Empresariales

Organizaciones Sindicales

7

Ayudas a la formación:

- *Formación de Oferta o Contratos Programa.*
- *Formación Continua en las empresas / Formación de Demanda o Bonificada.*
- Formación en alternancia con el empleo.
- Acciones complementarias y acompañamiento a la formación.

9

Ayudas a la Formación de Oferta

- **Acciones de formación para desempleados**
- **Planes de formación para ocupados**
(Intersectoriales y sectoriales)
- **Programa específico**
(necesidades formativas especiales)
- **Acciones formativas con compromiso de contratación**



10

Ayudas a la Formación de Demanda

- Acciones formativas de las empresas (generales o específicas).
- Permisos Individuales de Formación o PIF (acreditación oficial).



11

Acciones formativas de las empresas:

- Características:
 - La participación de un trabajador *no podrá superar 8 horas diarias.*
 - Duración mínima **bonificada 6 horas**
 - Excepto **áreas prioritarias (entre 4 - 6 horas):**
 - Tecnologías de la información y la comunicación
 - Prevención de riesgos Laborales
 - Sensibilización en medio ambiente
 - Promoción de la igualdad
 - Se excluyen Jornadas, Ferias, Simposios y Congresos.

12

Acciones formativas de las empresas:

- Límite de participantes:
 - **Modalidad Presencial:** 25 por grupo
 - **Modalidad Teleformación o A Distancia:** 80 por grupo con asistencia tutorial obligatoriamente
 - **Modalidad Mixta:** según la respectiva modalidad formativa

13

Acciones formativas de las empresas:

■ GENERAL

- Enseñanza que no es únicamente aplicable en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador.
- Transferibles a otras empresas o a otros ámbitos laborables

■ ESPECIFICA

- Enseñanza teórica y práctica aplicable directamente en el puesto de trabajo actual o futuro.
- Cualificaciones no transferibles o sólo de forma muy restringida a otras empresas o ámbitos laborables.

14

Ayudas a la Formación de Demanda

- **Acciones formativas de las empresas** (generales o específicas).
- **Permisos Individuales de Formación o PIF** (acreditación oficial).



15

Permisos Individuales de Formación:

- **Características:**
 - El trabajador/a solicita este permiso a la empresa.
 - La empresa autoriza al trabajador para que disponga de **horas laborales** para la realización de una formación que cumpla:
 - *Titulación o acreditación Oficial*
 - *Modalidad presencial*
 - Puede no estar relacionada con la actividad de la empresa

16

Permisos Individuales de Formación:

- Bonificaremos los **costes salariales** de los trabajadores que reciben formación en jornada laboral:
 - Salario Base
 - Antigüedad
 - Complementos fijos
 - % Pagas extraordinarias
 - Cotizaciones a la Seguridad social

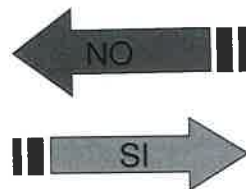
- Máximo **200 horas laborales** por permiso y curso académico o año.

17

Permisos Individuales de Formación:

Hasta un 5% adicional respecto a su crédito para acciones formativas

Crédito para
Acciones
formativas



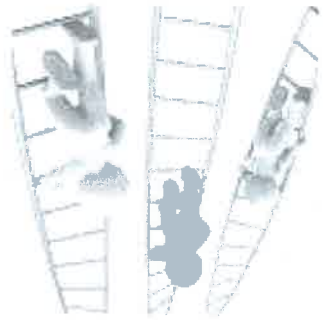
Crédito para
PIF

18

Permisos Individuales de Formación:

- Limite de la disponibilidad presupuestaria (Presupuestos del Estado).
- Crédito adicional = costes salariales de los permisos:
 - 1 a 9 trabajadores 200h
 - 10 a 49 trabajadores 400h
 - 50 a 249 trabajadores 600h
 - 250 - 499 trabajadores 800h
 - 200horas por cada 500 trabajadores más en plantilla

PARA QUÉ SIRVE...



20

19



Fines de la Formación para el Empleo:

- **Favorecer** la formación de los trabajadores y trabajadoras.
- **Proporcionar** los conocimientos y prácticas.
- **Contribuir** a la productividad y competitividad de las empresas.
- **Mejorar** la empleabilidad.
- **Promover** competencias profesionales acreditadas.

21

Beneficiarios de la Formación Continua:

■ **Empresas:**

- Centros de Trabajo en el territorio del Estado Español.
- Coticen por la contingencia de formación profesional.
- Desarrollen formación para sus trabajadores y trabajadoras.

22

Requisitos Empresa:

- La empresa debe tener Crédito Formativo suficiente para utilizarlo en formación.
- La empresa debe de estar dada de alta en el Registro Mercantil durante todo el período del curso.
- La empresa debe de estar al corriente con los pagos de Hacienda y de la Seguridad Social.

23

Beneficiarios de la Formación Continua:

■ Trabajadores y trabajadoras asalariados:

- Coticen a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.
- Fijos Discontinuos en periodo de no ocupación.
- Trabajadores que accedan a situación de desempleo y estén en periodo formativo.
- Acogidos a regulación de empleo.

24

Colectivos Prioritarios:

- Trabajadores de pequeñas y medianas empresas
- Mujeres
- Mayores de 45 años
- Trabajadores con baja cualificación (6,7,9 y 10)
- Personas con minusvalía



25

Calcular Colectivos Prioritarios:

- Conocer el tamaño total de la plantilla:
 - Total trabajadores formados.
- Conocer el total de trabajadores prioritarios.
 - Total trabajadores prioritarios formados.
- Calcular el % colectivo prioritarios respecto a la plantilla.

- Se aplica a toda la formación bonificada a lo largo del año, no a cada grupo o acción.


26

Conceptos Previos:

Módulos Económicos
 Cofinanciación
 Costes Imputables
 Modalidades gestión Formación bonificada
 Crédito formación
 Bonificación formación
 Crédito Cálculo
 Cálculo Crédito

28

CÓMO SE HACE...



27

Bonificación de la formación:

- La bonificación es un sistema de financiación, total o parcial, de los costes para la formación de los trabajadores mediante las **deducciones a las cuotas de la seguridad social en concepto de formación profesional**.
- Aplicación Telemática Fundación Tripartita
www.fundaciontripartita.org

29

Crédito de Formación Bonificable:

- El crédito disponible para bonificación se obtiene aplicando a la **cuantía ingresada por la empresa en concepto de Formación Profesional** durante el año anterior el **porcentaje de bonificación** que en función del tamaño de la empresa se establece.



30

Cálculo del Crédito:

Nº de Trabajadores: 100

tc1: 0,7

Casilla 501: 100

- Sumatorio casilla 501 (tc1 ingresos en el año anterior) X 0,7 / 100

32

Cálculo del Crédito:

Sumatorio casilla 501 (tc1 ingresos en el año anterior) x 0,7

100

Plantilla Media Bonificación

| | |
|---------------------------|-------|
| De 6 a 9 trabajadores | 100 % |
| De 10 a 49 trabajadores | 75 % |
| De 50 a 249 trabajadores | 60 % |
| De 250 o más trabajadores | 50 % |

Las empresas de 1 a 5 trabajadores disponen de un crédito mínimo de 420 C

Quantía ingresada por Formación Profesional

X

% Bonificación calculamos...

TOTAL IMPORTE CRÉDITO

31

Cálculo del Crédito:

- Porcentaje de bonificación se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en función de la plantilla media

| PLANTILLA MEDIA ANUAL | CREDITO |
|-----------------------|--------------|
| 1 - 5 | 420€ (mínim) |
| 6 - 9 | 100% |
| 10 - 49 | 75% |
| 50 - 249 | 60% |
| Mayor o igual a 250 | 50% |

33

Crédito para nuevos centros de trabajo y nuevas empresas

- **Empresas con nuevos centros de trabajo:** Trabajadores incorporados en el momento de la apertura del centro en el año en curso.

Crédito inicial del año anterior + (numero trabajadores incorporados primer TC) x 65€

- **Empresas nueva creación:** Trabajadores incorporados en el primer boletín de cotización
Número de trabajadores incorporados x 65€

34

Coste Máximo bonificable:



36

Módulos económicos:

| Modalidad Impartición | Nivel Formación | Nivel Formación | Presencial | Teleformación | A distancia convencional | Mixta |
|-----------------------|-----------------|-----------------|------------|---------------|--------------------------|-------|
| | BASICO | ? | 9 € | 7.5 € | 5.5 € | ? |
| | SUPERIOR | ? | 13 € | 7.5 € | 5.5 € | ? |

35

Ejemplo Cálculo Coste Máximo Bonificable

- Curso formación inglés
 - Superior y específico
 - Modalidad presencial
 - Duraciónn 20 horas
 - Total participantes: 7
- Coste máximo bonificable =
 $13 \times 20 \times 7 = 1820\text{€}$

37

Imputación de Costes de las acciones formativas:

- Costes directos o de impartición.
- Costes asociados (25% de los costes directos) o de organización.
- Costes de personal o salariales.

38

Tipos de Costes de las acciones:

■ Costes directos:

- Retribución formadores.
- Gastos amortización equipos didácticos, medios o materiales didácticos.
- Gastos alquiler aulas.
- Seguro accidentes participantes.
- Gastos transporte, manutención y alojamiento participantes y formadores.

39

Tipos de Costes de las acciones:

■ Costes asociados:

- Costes organización, personal de apoyo tanto interno como externo.
- Gastos necesarios para la gestión y ejecución del plan (locales, equipos de apoyo para desarrollo de la formación)
- Costes de luz, agua, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, etc

40

Tipos de Costes de las acciones: *C.Asociados*

- La suma de los costes asociados **no podrá superar el 25% de los costes directos.**
- Se deben prorratear los gastos realizados de la AF respecto de la actividad de la empresa.

41

Tipos de Costes de las acciones:

- Costes personal:
 - Costes salariales de los trabajadores que reciben formación en jornada laboral.
 - Los costes de personal no son bonificables, solo sirven para cubrir la **cofinanciación privada.**

42

Tipos de Costes de las acciones: *C.Personal*

- Coste personal participante =
Coste/hora medio trabajador x Nº horas
acción formativa x Nº trabajadores.
- Coste /hora medio =
Costes salariales / Nº Trabajadores
/ Nº horas laborables "1750h"

43

Ejemplo Costes personal:

- Empresa 200
- Formadores. 25
- Formación de 10
- horas para 10
- empleados.
- Costes salariales empresa 4.000.000€
- Horas Laborales al año 1750
- Calcular coste personal participante:
Coste medio /hora: (4.000.000/200) / 1750 = 11.42€
- Coste personal participante: 11.42€ x 25h x 10 participantes = 2855€.

44

Tipos de Costes de las acciones: *C. Personal interno*

- Coste personal propio (ej. Formador interno) =
Coste/hora trabajador x Nº horas de dedicación a la acción formativa
- Coste /hora trabajador =
Costes anual para la empresa / Nº horas anuales laborables "1750h"
- Coste Anual para la empresa =
Salario bruto (incluida prorrata pagas extras) + seguridad Social a cargo empresa + Aportación Planes de Pensiones + Dietas + locomoción + complementos a cargo de la empresa

45

Ejemplo Costes personal Interno:

- Curso formación control de costes 20h
- Formador interno
- Retribución bruta 30.000€ anuales.
- *Fundación admite un 10% de la duración del curso en concepto de preparación (2h)*
- Coste /hora formador = 30.000€ / 1750h anuales = 17.14h
- Coste personal propio = 17.14h X 20h = 342.8€.
- Al grupo de 20 horas podemos imputar 2 horas más: 17.14 x 22 = 377.08€

46

Requisitos formales de los soportes justificativos:

- Factura:
- Como regla general, **no es admisible la imputación del IVA como coste**, excepto para las entidades exentas o no sujetas al impuesto.
- Identificar código de acción formativa y del grupo formativo.

47

?Cómo dividir el gasto entre varios grupos de una AF?

- Se efectuará en función de las horas de formación de cada grupo:
 - Nº horas lectivas AF = Total participantes x Total horas
 - Nº horas lectivas Grupo = Total participantes grupo x total horas.
- (Total factura x total horas lectivas grupo) / total horas lectivas AF

48

Ejemplo división gastos entre varios grupos:

- Curso Finanzas de 15 horas.
- Modalidad presencial
- Dos grupos con 10 y 20 participantes.
- La consultora que organiza formación le factura 1.200€
- Nº horas lectivas AF: 30 participantes x 15 horas = 450h.
- Nº horas lectivas grupo 1: 10 participantes x 15 horas = 150h
- **Prorrateo costes asociados grupo 1:**
1200€ x 150 horas / 450 horas = 400€

49

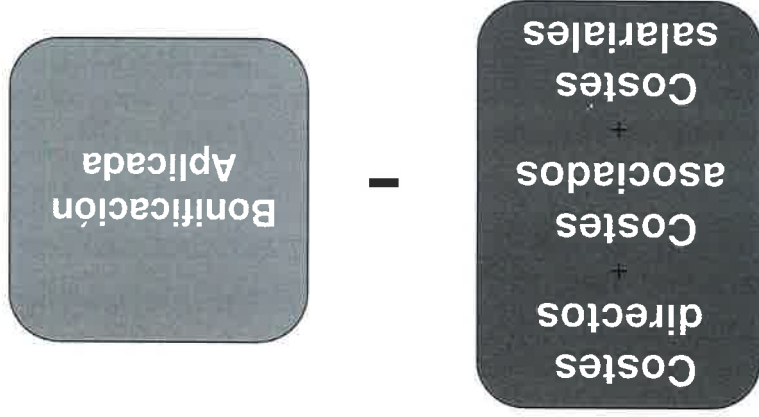
Aportación privada de las empresas: Cofinanciación

| | |
|----------------------------------|-----|
| Menos de 10 trabajadores | 0% |
| 10-49 trabajadores | 10% |
| 50-249 trabajadores | 20% |
| Mayor o igual a 250 trabajadores | 40% |

Se aplica a toda la formación bonificada a lo largo del año, no a cada grupo o acción.

50

Fórmula Aportación Privada:



51

Calcular Aportación Privada:

- Tamaño de la empresa
- % exigible según tamaño de la empresa
- Coste total formación (costes directos + costes asociados).
- Costes salariales
- Importe que se ha bonificado

52

Ejemplo Cálculo Cofinanciación:

- Empresa Eleanor 32 trabajadores --> 10%
- Coste formación realizada durante todo el año: 3.000€
- Costes salariales: 100€.
- Importe que se han bonificado: 2560€
- Coste formación 3.000, tienen que cofinanciar 10% = 300€.
- Cofinanciación: $3.000 + 100 - 2560€ = 540€$.
- La Fundación exige cofinanciar 300 y la empresa cubre 540€.

53

Modalidades gestión formación bonificada:

- **EMPRESA BONIFICADA:**
 - Organiza y gestiona formación por sí misma o bien contratando la ejecución.
 - Accede plataforma con su propio certificado digital de empresa.
- **AGRUPACION DE EMPRESAS:**
 - Empresas agrupadas voluntariamente.
 - Firma de Convenio de Agrupación.
 - Definir la Entidad Organizadora.
 - Accede plataforma con certificado digital de la entidad organizadora.

54

1. Obtención de la firma digital:

- Solicitud vía internet del certificado:
 - CERES www.ceres.fimt.es
 - Camaras de Comercio www.camerfirma.com
- Acreditación personal en una oficina de registro.
- Descargar certificado mediante el código de solicitud en el mismo ordenador en el que lo hemos solicitado.

56

Fases de la gestión crédito:

1. Obtención de la firma digital.
2. Identificación y alta en el sistema telemático.
3. Información a la RLT.
4. Comunicación del inicio de la Acción:
Acción formativa y Grupo
5. Realización de la formación.
6. Comunicación de la finalización del grupo.
7. Aplicación de la bonificación.
8. Comprobación de resultados.

55

Mapa | Contacto | Enlaces | Legislación | Noticias

Obtenga el **CERTIFICADO de USUARIO con su DNI/e** | Obtenga el **CERTIFICADO de USUARIO**

Qué es CERES | Ciudadanos | Empresas | Adm. Pública

Información general | Catálogo | Renovación de certificado | Anulación de certificado

Cert. persona jurídica | Cert. en let. digitalizada | Soporte Técnico | Preguntas Frecuentes

Firma electrónica

EMPRESAS

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

CERT. PERSONA JURÍDICA

CERT. PERSONA JURÍDICA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

Para obtener el certificado es necesario que realice una serie de configuraciones en su navegador.

Utilice únicamente uno de estos dos navegadores

- Internet Explorer.
- Mozilla Firefox.

Por favor, lea y siga atentamente las siguientes instrucciones para evitar posibles errores durante el proceso de obtención de su certificado. Al final de la página encontrará un enlace para comenzar el proceso.

IMPRESINDIBLE:
No formatear el ordenador. Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo, con el mismo usuario y el mismo navegador. No realizar actualizaciones en el equipo mientras dure el proceso.

57

2. Identificación y alta

- www.fundaciontripartita.org
- Modo gestión:
 - E. Bonificada
 - E. Organizadora (Agrupación empresas)
- Incluir datos descriptivos y económicos de la empresa.

3. Informar a la representación legal de los trabajadores:

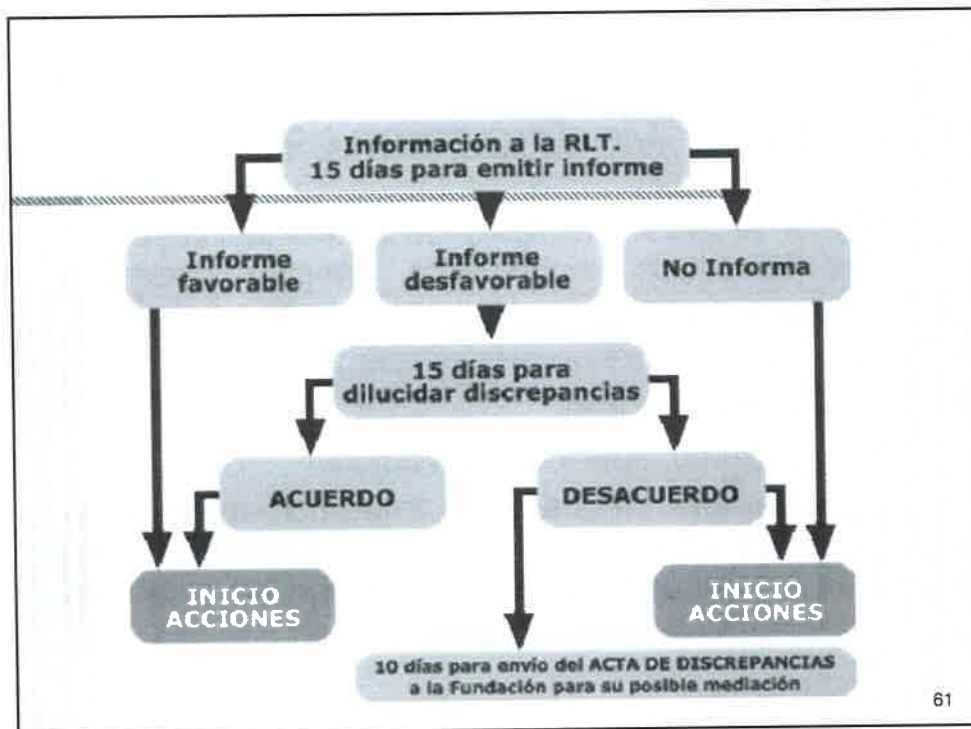
- Denominación, descripción y objetivos de las acciones formativas.
- Colectivos destinatarios y número de participantes.
- Calendario previsto.
- Medios pedagógicos.
- Criterios de selección de los participantes.
- Lugar previsto de impartición.
- Balance de las acciones formativas del ejercicio precedente.
- En ausencia RLT, será necesaria la conformidad de los trabajadores afectados por las AF.

59

Informar en la plataforma FTFE

| Denominación | Descripción | Información a RLT |
|---|-------------|-------------------|
| Representación Legal de los Trabajadores | | |
| En caso de que participe en la acción formativa, ¿se ha informado a la Representación Legal de los Trabajadores? | | |
| Si: <input type="text" value="ACEPTAR"/> | | |
| Informe de la Representación Legal de los Trabajadores | | |
| Favorable: <input type="text" value="ACEPTAR"/> | | |
| Fecha de discrepancia | | |
| [dd/mm/aaaa] | | |
| ¿Se han Resuelto las discrepancias en los 15 días siguientes a la emisión del informe por parte de la Representación Legal de los Trabajadores? | | |
| <input type="text"/> | | |
| CANCELAR | | |
| ACEPTAR | | |

60



61

4. Comunicación del inicio de la Acción:

- Comunicar en la plataforma **7 días naturales** antes de la fecha de inicio de cada grupo.
 - Denominación y contenidos
 - Fechas, horario, lugar realización
 - Numero participantes
 - Modalidad de impartición.

62

4. Comunicación del inicio de la Acción: Modificaciones.

- Con **4 días naturales** de antelación respecto a la fecha inicialmente prevista podemos hacer modificación de los siguientes datos:
 - Cambio horario
 - Cambio lugar de impartición
 - Cambio fecha de impartición: 7 días naturales entre la comunicación de modificación y la nueva fecha de inicio del grupo.

- ## 5. Realización de la formación:
-
- Informar a los participantes sobre el modelo de financiación.
 - Garantizar la gratuidad de la formación a los participantes.
 - Custodiar documentos de control de asistencia diaria.
 - Entregar el certificado o diploma.
 - Entregar a los participantes el **Cuestionario de evaluación de Calidad**.

64

63

6. Comunicación de finalización:

- Cuando: Antes de la presentación del boletín de cotización del mes de Diciembre.
- Incluir la relación de participantes finalizados: mínimo 75% asistencia.
- Calcular Costes y Coste máximo bonificable.
- Indicar en la plataforma la cuantía y mes en el que se aplicará la bonificación.

65

Calcular Costes y Coste máximo bonificable.

| Costes de la empresa () ENTIDAD | |
|--|-----------------------|
| Saldo crédito real 6.029,26 € | |
| | Importe según empresa |
| a). Costes directos | 100,65 € |
| b). Costes asociados | 120,00 € |
| Total costes elegibles | 220,65 € |
| c). Costes salariales de los trabajadores formados durante el horario de trabajo | 65,00 € |
| Importe ajustado al máximo financiable: 9,00 € por módulo económico máximo x 8,00 horas x 1 participantes | 72,00 € |
| I. Coste máximo bonificable acción | 72,00 € |
| II. Coste bonificado | 0,00 € |
| III. Coste de la acción que excede del coste bonificado | 125,81 € |
| IV. Cofinanciación privada acción (total) | 190,81 € |
| V. % cofinanciación privada sobre total del coste de la acción | 100,00 % |

En el caso de que no se aplique el total del coste máximo bonificable en la distribución mensual, la cantidad no aplicada se considerará únicamente a efectos de cumplimiento de la cofinanciación privada, sin que pueda ser objeto de aplicación posterior. La aplicación indebida de una bonificación podrá ser sancionada.

Los pagos de todos los gastos deberán haber sido efectuados antes del último día hábil para la presentación del Boletín de Cotización del mes de diciembre del ejercicio económico que corresponda (art.39 Orden TAS/2367/2007).

CALCULAR COSTES

7. Aplicación de la bonificación

- A partir del boletín de cotización correspondiente a la finalización del grupo.
- Requisitos:
 - Al Corriente de pagos SS y Agencia Tributaria.
 - Informar a RLT
 - Comunicado inicio y fin acción formativa
 - Realizado la formación

Indicar en la plataforma la cuantía y mes en el que se aplicará la bonificación.

Bonificación mensual

Seleccione el mes en el que desea aplicarse la bonificación e indique el importe de la misma; en el caso de querer bonificarse en varios meses seleccione de nuevo el mes e introduzca la cuantía.
 La falta de comunicación de dicha información impedirá que la empresa pueda aplicarse la bonificación correspondiente.

Mes:

| Mes | Año | Bonificación |
|-------|------|--------------|
| Mayo | 2009 | 20,00 |
| Abril | 2009 | 45,65 |

7. Aplicación de la bonificación

- Sistema Red:
 - Incluir importe casilla 763 “Bonificación INEM Formación Continua”. Se acumulan automáticamente casilla 601.

- Tc Normalizado:
 - Tc complementario sin TC2 asociado.
 - Clave liquidación 4 complementaria.
 - Cave de control 95 bonificaciones formación continua.


69

8. Comprobación de resultados:

- Los Servicios Públicos de Empleo comprobarán las deducciones aplicadas:
 - Crédito bonificación asignado y bonificaciones aplicadas
 - Cumplimiento porcentaje cofinanciación
 - Cumplimiento porcentaje colectivos prioritarios
 - Pertenencia de los trabajadores participantes a las empresas beneficiarias
 - Cumplimiento de haber informado a los trabajadores.

70

72




Dividirse en dos grupos

EJERCICIOS

71

Inspecciones:

- In Situ
- Ex post
- Obligación de la empresa: Guardar documentación por un periodo mínimo de 4 años.



FIN...

Dudas, preguntas, etc

73

The illustration shows several small human figures interacting with large, 3D letters that spell out the word 'CRASH'. One figure is climbing the 'C', another is on the 'R', one is on the 'A', and another is on the 'S'. A fifth figure is on the ground near the 'S'. The letters are arranged in a descending staircase pattern from top-left to bottom-right.

